



Sindicato del Profesorado Extremeño

**D. FRANCISCO J. AMAYA FLORES**

**Secretario General de Educación**

Edif. III MILENIO - Módulo 5

Avda. Valhondo, S/N

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C, 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente

## EXPONE

Que mediante *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2022, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se adoptan medidas de fomento del ahorro y la eficiencia energética en materia de gestión de los empleados y empleadas públicas del ámbito general de la Administración de la Junta de Extremadura DOE número 165, de viernes 26 de agosto de 2022*), con el objeto de establecer medidas de fomento del ahorro y la eficiencia energética y *garantizar la homogeneidad y transversalidad en la aplicación de estas medidas siempre que las circunstancias y la prestación de los servicios lo permitan.*

Que en virtud de dicha homogeneidad y transversalidad y lo establecido en el artículo 2 atendiendo a todas las cuestiones a que hace referencia la presente resolución, con el fin de la racionalidad, debe ser aplicada no sólo a los medios públicos como el pago de kilometraje, la obligatoriedad de tener los medios de calefacción e iluminación de los centros encendidos con un uso irrisorio de la ocupación del centro educativo, sino también al uso y gasto de energía de medios particulares del funcionariado docente y de quien asista a órganos colegiados dependientes de la Consejería de Educación y Empleo.

## SOLICITA;

**Que en el curso 2002/2023 las reuniones de órganos colegiados de todos los centros educativos públicos** (claustros, sesiones de evaluación, consejos escolares, etc) que se programen fuera del horario lectivo del centro se realicen mediante videoconferencia, evitando el traslado de los funcionarios al centro de trabajo, así como del personal laboral al centro educativo y a representantes de padres, madres y órganos municipales.

**Que las tutorías, reuniones de coordinación de todos los centros educativos públicos** de la consejería de Educación y Empleo que se tengan que celebrar fuera del horario lectivo, se realicen mediante videoconferencia.

Que aquellas reuniones tales como Comisiones de Escolarización, Comisiones de Selección de directores, etc. se realizarán mediante videoconferencia.

Que las reuniones de mesa técnica o sectorial, tanto en el ámbito de la Secretaría o distintas direcciones generales, como las reuniones de trabajo celebradas en las Delegaciones Provinciales de educación, Consejo Escolar, Observatorio de la Convivencia, Comisión de la Red de centros y similares, debido a su complejidad técnica, se realicen todas de forma presencial.

En Badajoz, a 1 septiembre de 2022



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Presidente del Sindicato PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 B - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

**[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)**